

Training
of National
Judges in EU
Competition Law

www.judicialcompetitiontraining.eu



Training
of National
Judges in EU
Competition Law



25th – 27th November 2021

Antitrust Damage Claims
University of Valencia
Law School

13:15 Ponencia de clausura

- Análisis procesal del informe sobre cuantificación de daños.
- *Ponente:* Ilma. Sra. Purificación Martorell (AP de Valencia)

SÁBADO 27 NOVIEMBRE 2021

I. Introducción y contenidos.

La propia experiencia personal en la resolución de los recursos de apelación.

El enfoque de la ponencia: “análisis procesal” de informes sobre cuantificación de daños:

- La aportación de informes periciales.
- Las particularidades de estos informes (actores y demandados)
 - El acto de comunicación y la prueba como elemento de convicción.
- La valoración judicial de los informes.

Personal experience.

Procedural analysis of expert reports:

- presentation of expert reports at trial.
- The expert report is an act of communication.
- The judicial assessment of expert reports.

Aportación de dictámenes por escrito, con la demanda y contestación

Anuncio y ulterior aportación antes de la AP o la vista

En función de actuaciones posteriores + Posibilidad 429.1 párrafo 3

Petición de intervención del perito en el juicio

Intervención



**1. Titular de Justicia gratuita.
2. Solicitud de designación por el Tribunal a costa de quien lo pida.**

¿Acuerdo de designación?

La lista (341)

sustitución

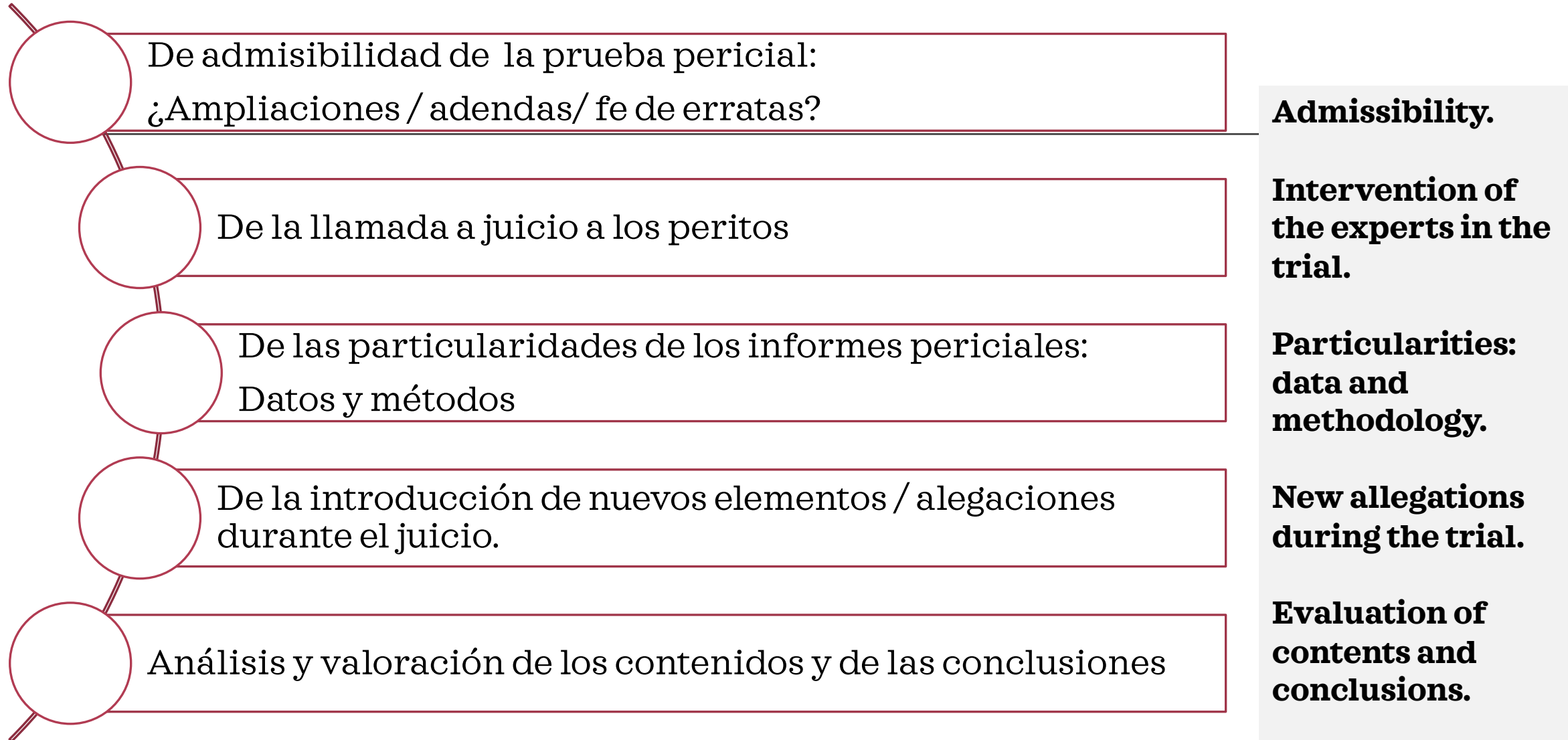
Llamamiento para aceptación y juramento (343)

No

Si

Operaciones periciales

Análisis vs valoración



El objeto de la pericia

“La prueba pericial ... radicará en determinar el daño sufrido por el <perjudicado> en su patrimonio como consecuencia del ilícito concurrencial.”

La constatación y valoración del daño.

- Identificación / Determinación del perjuicio. ¿Concreta cuantificación del daño?
 - Porcentaje cuando proceda
 - Desglose en función de la duración de la conducta y momento en que se produjo el perjuicio.

¿La relación de causalidad?

¿Ampliaciones / adendas? La experiencia adquirida en los litigios masa por acceso a mayor información

Purpose of the expert evidence:

Verification and quantification of damage

Percentage?

Causal relationship?

Extension of the expert report by new data ?

Dos apuntes:

No a toda costa ni a todo coste:

- El límite de la licitud en la obtención de la prueba.
- El límite de la regularidad en la práctica de la prueba.
- La cuestión de la fiabilidad de los informes periciales.
 - El sesgo dominado por el interés del cliente.

“Lo que no es medir, es opinar”.

- Contraste del método.
- El mantra de la “robustez” de los informes periciales.

Limits:

- legality,
- Fiability
- objectivity

It is not enough to have an opinion: The importance of the method used by the expert and the reliability of the opinion

El perito

Prueba pericial privada.

- La cualificación del perito.
 - ¿ Se requiere especialización?
 - ¿Caben consideraciones jurídicas en los informes?

¿ Pericial pública?

Qualification of the expert

- Private expert report
- public expert report ?

Las cualidades del perito



**Conocimientos técnicos:
competencia en la materia
objeto de pericia**

**Independencia y objetividad.
Honorabilidad**

**Rigor técnico y profesional.
Responsabilidad.**

**Claridad expositiva: concreción
y concisión.
Autoridad en la defensa oral.**

Experiencia y prestigio.

Know-how

Independence and objectivity

Technical rigor. Responsibility

Clarity and precision

Experience



¿A quién va dirigido el informe pericial?



¿Al técnico o al profano?

- Perito de la parte contraria
- Abogados
- Juez.

Acto de comunicación. Refor e ingeniero José Calavera:

- Sencillez
- Precisión
- Concisión
- Orden
- Claridad
- Ironía
- Cortesía

¿Qué esperamos del dictamen?

Cualificación para obtener la información.

- Formación económica especializada .

Capacidad de análisis y tratamiento de los datos obtenidos en el examen realizado.

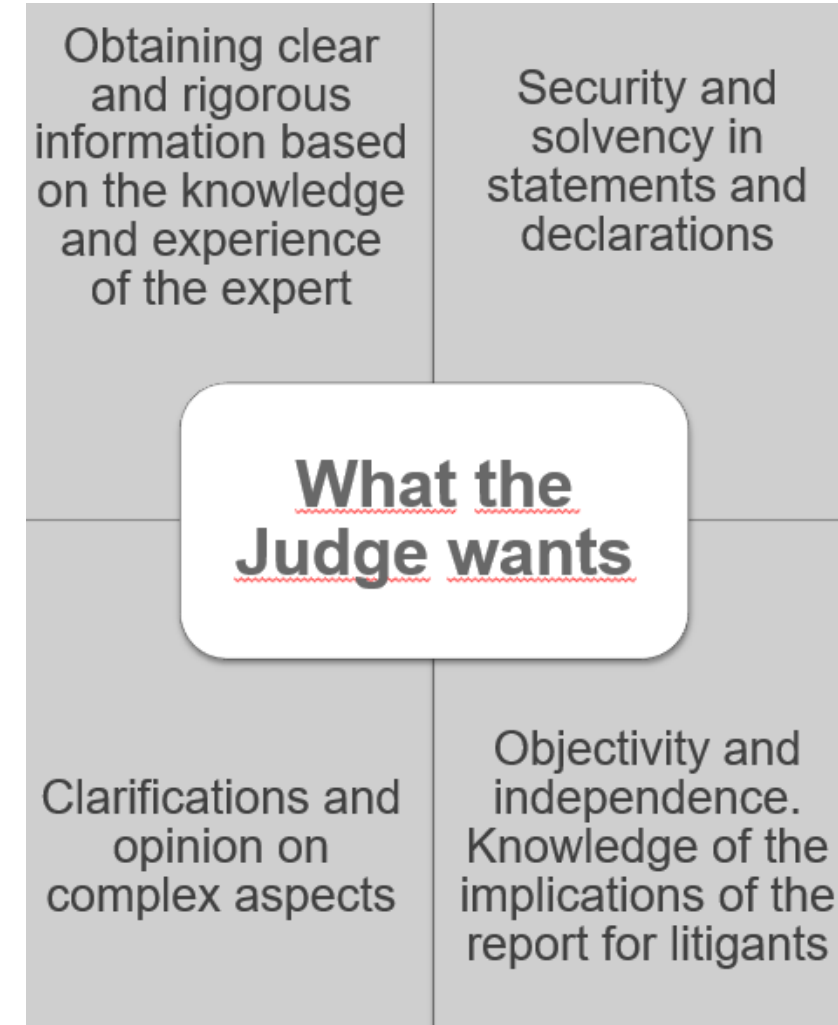
- Organización de la documentación asociada.
- Mayor volumen no significa mejor calidad.

Extracción de conclusiones con traslado al dictamen.

- Reducción de la variabilidad de interpretación (subjetividad).
- Adecuada y clara explicación de gráficas y tablas.
- Control de calidad

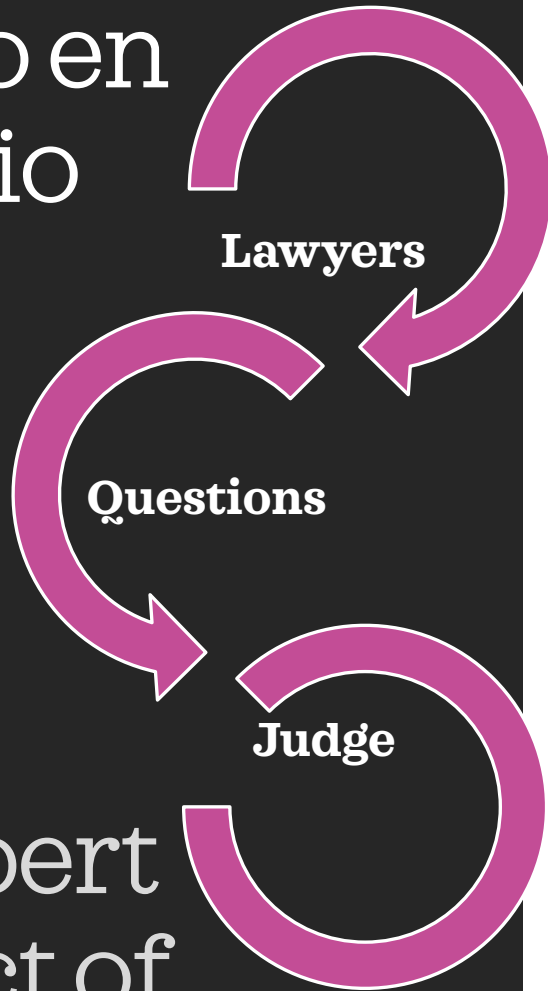
Capacidad de explicar y defender oralmente sus conclusiones.

Consideraciones técnicas y no jurídicas.



El perito en
el juicio

The expert
in the act of
the trial.



¿“Careo” / “defensa conjunta de informes”?

Las preguntas de los letrados:

- Ratificación del informe y rectificación de errores.
- Explicación de la pericia ante el órgano judicial:
 - NO es necesaria la reiteración de TODO el contenido del dictamen.
 - Aclaración de las cuestiones dudosas.
 - Explicación clara de las cuestiones complejas.
- Revalidación de argumentos de defensa.
- Contradicción de los argumentos del perito adverso.
- Identificación de repercusiones positivas y negativas para cada una de las partes.

La eventual intervención del Juez.

- La facultad del artículo 347.5 LEC:
 - “El tribunal podrá también formular preguntas a los peritos y requerir de ellos explicaciones sobre lo que sea objeto del dictamen aportado, pero sin poder acordar de oficio, que se amplíe, ...”

Valoración de los dictámenes periciales.

El Juez no está vinculado al dictamen pericial.

- La ausencia de los conocimientos propios del perito no implica la ausencia de capacidad para valorar los argumentos del informe.
- La “vinculación” es incompatible con la posibilidad de existencia de informes contradictorios.

“Desvinculación” no equivale a discrecionalidad. Sana crítica implica ponderar:

- La cualificación del perito y su especialización.
- El método observado.
- Condiciones de observación o reconocimiento del perito
- Vinculación del perito con las partes.
- Proximidad en el tiempo y carácter detallado del dictamen.
- Criterio de la mayoría coincidente.

The court assesses in Judgment the evidence practiced.

The judge is not bound by the expert report.

Rules for the valuation of expert reports

Seoane S.:

El perito no es el Juez:

Su labor consiste en facilitarle la máxima información posible para valorar un hecho de trascendencia procesal.

El Juez no es el perito:

... es incongruente que el juzgador sustituya arbitrariamente la ciencia del perito por la suya propia, descartando las conclusiones del especialista para imponer las suyas, que desde luego nunca podrán contar con la misma autoridad y credibilidad científica.

(STS 15/10/1991)



- **Criterios de valoración:**
 - Especialización del perito.
 - Credibilidad y prestigio
 - Reacciones en el juicio: ambigüedad, vacilaciones, seguridad, ...
 - Redacción clara, coherente...
- **Fundamentación** del dictamen.

Informes contradictorios



Informe único o varios en la misma línea

La dificultad añadida de la valoración de los informes en los litigios masa

Informe	Método (85,7% Guía)	Ej. Sentencia que lo valora
Número 1 (R)	Estadístico (literatura científica)	23/01/2021 - ECLI:ES:APV:2020:292
Número 2 (Z)	Comparativo temporal	19/01/2021 - ECLI:ES:APV:2021:151
Número 3 (N)	Comparativo temporal	09/12/2020 - ECLI:ES:APV:2020:4781
Número 4 (G)	Incremento costes/amortización	26/01/2021 - ECLI:ES:APV:2021:170
Número 5 (C)	Sincrónico/diacrónico refuerzo	26/01/2021 - ECLI:ES:APV:2021:199
Número 6 (S)	Diacrónico	AP ZARAGOZA 1/07/2021 (NO CENDOJ)
Número 7 (GyD)	Comparativo	NO CONSTA RESULTADO DE SU VALORACIÓN

11,9 %

12,97%

16,35%

16,68%

20,08%

20,70 %

37,28%

A modo de conclusión y de agradecimiento

Conclusions &
thank you

Valencia a 27 de noviembre de 2021.